ACLARACIONES

FECHA, 02/03/2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N PERPENDICULAR A SAN JOSE OBRERO- San Roque ID 424724

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que “En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado”, por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: 1.) Se solicita a la convocante ajuste al mecanismo establecido en las normativas vigentes Circular DNCP N° 02/23. Anticipo Mipymes.//

Aclaración: Esta convocante remitió la justificación correspondiente en la pestaña justificación de anticipo.

justificacion_de_no_aplica_...	Justificación de Anticipo	24/02/2023 10:52	Si	No	No
id_424724_1677246722381.kmz	Geolocalizacion	24/02/2023 10:52	Si	No	Si
pr_424724_1677246685708.zip	Antecedentes de Estimación de Costos	24/02/2023 10:52	Si	No	Si
obras_para_municipios_4_ver...	Carta de Invitación	24/02/2023 10:52	Si	No	Si
cdp_id_424724_1677246693338...	CDP	24/02/2023 10:52	Si	No	No
planos_424724_firmado_por_a...	Plano de obra o cómputos métricos	24/02/2023 10:52	Si	No	Si
profroma_contrato_obra_muni...	Proforma de Contrato CD	24/02/2023 10:52	Si	No	Si
resoluci_n_aut_id_424724_16...	Permiso Municipal	24/02/2023 10:52	Si	No	Si

También en la carta de invitación se encuentra la figura no aplica y la justificación.

20. Solicitud de pago de anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **NO APLICA, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los ingresos propios como se presupuesta el llamado, además el proyecto no contempla pre inversión, por lo que el oferente que resulte adjudicado podrá ejecutar el contrato cumpliendo las especificaciones técnicas y lo requisitos a ser evaluados, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **NO APLICA**
b. Dirección: **NO APLICA**
c. Horario de atención: **NO APLICA**
d. Oficina y/o departamento: **NO APLICA**
e. Responsable de la recepción: **NO APLICA**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **NO APLICA**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **NO APLICA**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 2.) Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra, solicitamos a la convocante la remisión del cronograma de actividades y / o trabajo.//3.)El plano remitido tiene la firma del encargado de la UOC, al respecto consultamos si el encargado de la UOC tiene competencia para firmar el plano.//

Aclaración: Esta convocante remite el cronograma de actividades y en cuanto al plano el firmante es el Abogado Gabriel Garcia encargado de despacho de la dirección de obras no la encargada de UOC.

Gabriel Garcia
Encargado de Despacho
Dirección de Obras
Municipalidad de San Antonio

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.